



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Caparros Maria Paula - EX-2025-00479337- -MUNIMDP-DTPGCC#SEH

VISTO el EX-2025-00479337- -MUNIMDP-DTPGCC#SEH, y

CONSIDERANDO

Que mediante IF-2025-00479309-MUNIMDP-DGC#SEH, la Dirección General de Contrataciones solicita, el alta hasta llamado a concurso de la agente Maria Paula Caparros, Legajo N.º 27.634/3 como Jefe de División Despacho y Gestión – Departamento Gestión de Contrataciones.

Que dicha Dirección, informa en IF-2025-00578858-MUNIMDP-DTPGCC#SEH que mediante DECFC-2025-2044-E-MUNIMDP-INT se modificó la denominación de la dependencia División Obras Públicas dependiente del Departamento Gestión de Contrataciones, de la Sub Dirección General de Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda por ***División Despacho y Gestión – Departamento Gestión de Contrataciones.***

Que asimismo se incorporan los antecedentes que acreditan que la agente Caparros, ha estado a cargo de la División Obras Públicas mediante los siguientes actos administrativos;RESOL-2024-37-E-MUNIMDP-SLTH; RESOL-2024-309-E-MUNIMDP-SLTH y RESOL-2024-560-E-MUNIMDP-SLTH.

Que dada las particularidades propias de las misiones y funciones de la dependencia dicha agente ha demostrado compromiso, responsabilidad y predisposición de las tareas desarrolladas con la experiencia necesaria para cubrir dicho cargo.

Que por NO-2024-00421281-MUNIMDP-DGP#SLTH, la Dirección General de Recursos Humanos, informa que: *“Para aquellos cargos que posean un módulo menor a 40 hs/sem deberá expresamente consignarse el necesario cumplimiento de este último a fin de atender las necesidades del área..”*.

Que asimismo, el alta de la agente Caparros será hasta el correspondiente llamado a concurso (el cual se encuentra en trámite mediante EX-2025-00478845- -MUNIMDP-DTPGCC#SEH) o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese.

Que por todo lo expuesto, es que se solicita el alta hasta llamado a concurso de la agente Maria Paula Caparros, Legajo N.º 27.634/3 como Jefe de División Despacho y Gestión – Departamento Gestión de Contrataciones *la cual retendrá su cargo de Abogado I con 35hs semanales en la Dirección General de Contrataciones.*

Que teniendo en cuenta la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente se le deberán dar de **baja** las siguientes bonificaciones: **Fondo Compensador (Art. 69º)** y **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional (Art. 68º)**.

Que asimismo se le deberán dar de alta las siguiente bonificación:

- **Bonificación Remunerativa del veinticinco por ciento (25%) (Art. 67º)** *“Otórgase una Bonificación Remunerativa equivalente hasta el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales al personal municipal de planta permanente de la Administración Central..”*
- **Adicional por Título Universitario (Artículo 50 inc. c) :** Artículo 50º.- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:
 - c) El personal que posea títulos universitarios de grado, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%)... ”

Que por Ordenanza N° 26.580 (DECFC-2025-256-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos del ejercicio 2025, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso gastos de personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la Planta de Personal Permanente de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto, eleva el informe correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de **Alta** el cargo que se menciona a continuación, a partir del 01 de octubre del 2025:

U.E. 19-08-1-1-1-02

N° O. C.F. Alta Denominación

24643 1-30-00-01 Jefe de División

ARTÍCULO 2°.- Dáse de alta, a partir del 01 de octubre del 2025, a la agente **MARIA PAULA CAPARROS** (Legajo N° 27.634/03 – CUIL. 27-28670930-9) como JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO Y GESTIÓN – DEPARTAMENTO GESTIÓN DE CONTRATACIONES dependiente del Departamento Gestión de Contrataciones, de la Sub Dirección General de Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda (C.F. 1-30-00-01 – U.E. 19-08-1-1-1-02 – N.º de orden 24.643) **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso (el cual se encuentra en trámite mediante EX-2025-00478845- -MUNIMDP-DTPGCC#SEH) o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se la da de alta, reteniendo el cargo de Abogado I (C.F 2-17-00-02 - 35hs semanales – N° de Orden 21040 – U.E. 19-08-1-0-0-00), dandosele por finalizado el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 3º.- Otorgase a partir 01 de octubre 2025 a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** de acuerdo al Artículo 67º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- Otorgase a partir del 01 de octubre del 2025 a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto el **ADICIONAL POR TÍTULO UNIVERSITARIO** de acuerdo al Artículo 50º inc. c) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5º.- La agente mencionada en el Artículo 2º del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se la da de alta.

ARTICULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-28-000 - Programático 01-09-00 - Fin y Func. 1-3-0 – UER. 32 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 2.- F.Fin. 110.

Para Art. 3º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 8.

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 7 – P.Sp. 4.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.